



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2019-MPP

Pomabamba, 30 de mayo de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, trató el pedido formulado por el Alcalde Provincial; Prof. Edgard Alcides Vía Melgarejo, quien solicita Autorización para realizar viajes a las provincias de Corongo, Huaraz y la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 12-2019 de fecha 30 de mayo del 2019, el Alcalde Provincial; Prof. Edgard Alcides Vía Melgarejo, solicita Autorización para realizar viajes a distintas provincias con motivo de cumplir diferentes gestiones inherentes a su cargo.

- El día viernes 31 de mayo de 2019, a la Provincia de Corongo, con motivo de la IV Sesión Ordinaria del Directorio de Alcaldes de la Mancomunidad Zona Konchucos.
- Los días 04, 05 y 06 de junio de 2019, a la Ciudad de Lima, con motivo de hacer gestiones en las oficinas del PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES REN SALUD – PRONIS.
- El día martes 11 de junio de 2019, a la Provincia de Huaraz, con motivo de la conferencia de prensa por el lanzamiento del XVIII SEMANA TURISTICA de la Provincia de Pomabamba.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por el alcalde; Edgard Alcides Vía Melgarejo y **AUTORIZAR** la salida para que realice los viajes:

- El día viernes 31 de mayo de 2019, a la Provincia de Corongo, con motivo de la IV Sesión Ordinaria del Directorio de Alcaldes de la Mancomunidad Zona Konchucos.
- Los días 04, 05 y 06 de junio de 2019, a la Ciudad de Lima, con motivo de hacer gestiones en las oficinas del PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES REN SALUD – PRONIS.
- El día martes 11 de junio de 2019, a la Provincia de Huaraz, con motivo de la conferencia de prensa por el lanzamiento del XVIII SEMANA TURISTICA de la Provincia de Pomabamba.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. Rumualdo Timoteo Retuerto Sáenz, por los días que dure la ausencia del alcalde de la Provincias de Pomabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Vía Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

munipomabamba2019.2022a@gmail.com

Municipalidad Provincial de Pomabamba